

ING. DOM Y FECHA	1707 del 06/05/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°132.-
FECHA DE EMISIÓN	14/05/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA Rut:
Dirección: VECINAL NORTE N° 1583.- Fono: 992585085.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calles: VICTOR CUCCUINNI N° 269.-; CAMPINO N° 365; ALBANO S/N° y CORONEL DEL CANTO N° 535
Entre Calles: RECOLETA y AURELIO DIAZ MEZA.-
Fecha Inicio: La otorgará SERVIU según contrato.- Fecha Término: La otorgará SERVIU según contrato.-
Días de Ocupación: 02 Días

Descripción del Trabajo:

NIVELACION DE CAMARAS QUE QUEDAN BAJO EL NIVEL DE PAVIMENTO – CONTRATO CON SERVIU POR LICITACION PUBLICA.-		
Calzada	X	1,20 * 1,20 (Por cada una de las 6 cámaras a nivelar)= 8,64M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		8,64 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 8,64 M ² -
Monto Derechos Municipales: EXENTO, por ser medida de mitigación, Dictamen 03531NO2 de Contraloría General de la República de fecha 09/08/2002, Calzada 1,20 * 1,20 (Por cada una de las 6 cámaras a nivelar)= 8,64M ² por 2 días que la otorgará SERVIU según contrato que se encuentra aprobado en Resolución N° 2992 de fecha 18/06/2018 de Serviu Región Metropolitana.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “Debe instalar”:
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jrf.-13/05/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Depto. Inspección DOM
 - Transparencia (Urbanismo)
 - DOM
- ID.: 1558471